

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 000175 00

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandante (archivo 05, C.1- expediente digital) y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del C. G del P., el Juzgado dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso por pago total de las obligaciones incorporadas en los pagarés Nos. 230190 y 229273.
2. En consecuencia, y dada la existencia de otra obligación incorporada en el pagaré No. 226955, respecto del cual no se solicitó su terminación, el proceso continúa para obtener el pago de esta en contra de las demandadas Ilma Zabala Suárez y Yaisa Córdoba Zabala.
3. Ordenar la cancelación de las medidas cautelares tomadas en este asunto respecto del demandado Jesús Elías Córdoba Valencia. Líbrense los oficios del caso. Si hubiere embargo de remanentes, Secretaría proceda de conformidad y póngalos a disposición del Juzgado respectivo.
4. Ordenar el desglose de los pagarés 230190 y 229273 y su devolución a la parte demandada.
5. Sin condena en costas para las partes.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab14879ae7f1533a6f8ac23b815ab6bd922488c93ee3a41a8cf1fb7df9fb7ea**

Documento generado en 17/02/2022 12:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>